



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 1**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.  
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE  
PREVISIÓN ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 83 A 85 DE LA LEY N.º 11.029,  
RESOLUCIÓN N.º 34 DEL ACTA N.º 4846.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Fijar en 7,173% la tasa de interés anual al 31/12/17, que corresponde aplicar a las  
cuentas de los colonos por concepto de Fondo de Previsión.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01261  
ÁREA ADMINISTRACION FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.  
CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA  
DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL Y SERVICIO DE  
VIGILANCIA ARMADA EN HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO  
PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.  
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 05/2014.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00927.  
PADRONES NÚMS. 3.163 Y 70.973 DE LA 10º  
SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL  
DEPARTAMENTO DE CANELONES  
SUPERFICIE TOTAL: 23,3012 HA  
RUFINO EMILIO DUARTE CAPOTE, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Adquirir al señor Rufino Emilio Duarte Capote, en el marco del Programa  
Especifico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución n.º 16 del acta  
n.º 5292, de fecha 24/02/16, libre de deudas y gravámenes, para serle adjudicados



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 2**

en arrendamiento, los padrones núms. 3.163 y 70.973 de la 10ª sección judicial del departamento de Canelones, en la suma de USD 115.000 (dólares estadounidenses ciento quince mil).-----

2°) Comuníquese al señor Rufino Duarte que en caso de que posteriormente decida vender los padrones donde se ubican la casa habitación y la infraestructura del tambo, éstos deberán ser ofrecidos en primer término al INC, de forma tal de mantener la unidad productiva.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01782.

COLONIA ENRIQUE ERRO, INMUEBLE N.º 685 (CANELONES).

COMISIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MONTES.

SOLICITUD DE MAQUINARIA ANTIGUA Y

MOBILIARIO DE LA EXEMPRESA RAUSA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos);-----**

Ceder a la Comisión de Cultura del Municipio de Montes la posesión de una sembradora de remolacha, bomba de agua y chata existentes en el ingenio de RAUSA sito en la localidad de Montes, para ser exhibidos en el museo que se proyecta instalar.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57882.

WASHINGTON ANDRÉS DE VERA GONZALEZ

C.I. N.º 4.290.385-0 - RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Washington Andrés De Vera González, titular de la cédula de identidad n.º 4.290.385-0, a partir del 01/02/18.-----

2°) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3°) Agradecer al funcionario los servicios prestados a la institución.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 3**

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01599.  
COLONIA ANTONIO GIANOLA  
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 363,0740 HA  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 137,8300 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
CARLOS CHAVES SEQUEIRA, C.I. N.º 5.765.029-2 Y  
VERENICE GONZALEZ, C.I. N.º 4.938.851-4,  
ARRENDATARIOS EN COTITULARIDAD.  
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MEJORAS  
FIJAS. ACREDITACIÓN A CUENTA DE RENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar -en forma excepcional - la acreditación del 100% del monto invertido en la electrificación de las fracciones núms. 1A y 1B de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, por parte de los cotitulares del arrendamiento, señores Carlos Yony Chaves y Verence González, en un solo vencimiento de renta.-----

2º) Solicítase al colono la presentación, antes del 30/04/18, de un proyecto de inversiones productivas a incorporar en las fracciones, por un monto similar al acreditado en su cuenta por concepto de mejoras, el cual deberá contar con la conformidad de la gerencia de la Oficina Regional de Cerro Largo. -----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1 -00115.  
DIVISIÓN INFORMÁTICA. SUBROGACIÓN DE LA JEFATURA  
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Subrogar el cargo de jefe de Infraestructura Informática con el funcionario Gustavo Figún, abonándose las diferencias salariales que correspondan desde la fecha en que la jefatura quedó acéfala. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 4**

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00504.  
ESCRIBANA ZENIA DA ROSA SIQUEIRA.  
C.I. N.º 4.369.358-9, RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la funcionaria escribana Zenia Da Rosa Siqueira, titular de la cédula identidad n.º 4.369.358-9, a partir del 01/02/18.
- 2º) Abonar a la funcionaria las licencias no gozadas que le correspondan, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer a la funcionaria los servicios prestados a la institución.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00635.  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.  
PROMULGACIÓN DE LA LEY N.º 19.557 DE FECHA 22/12/17,  
MODIFICATIVA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.º 11.029,  
DE 12/01/48, EN LA REDACCION DADA POR EL ARTICULO  
15 DE LA LEY N.º 18.187 DE 02/11/07 Y POR EL ARTICULO 1º  
DE LA LEY N.º 18.756 DE 26/05/11.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado. Acúcese recibo, publíquese en la pagina web institucional y notifíquese a los funcionarios por Orden de Servicio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 5**

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01618.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 35  
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
PADRONES NUMS. 5.231 Y 3.662 DE LA 1ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA  
SUPERFICIE TOTAL: 976,493572 HA  
PROPIETARIOS: FRANCISCO DE HAEDO HARLEY,  
LUCIA DE HAEDO HARLEY Y CARLOS BERCIANOS BONASSO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 3.710.675 (dólares estadounidenses tres millones setecientos diez mil seiscientos setenta y cinco) en favor de los señores Francisco Javier De Haedo Harley, Lucia De Haedo Harley y Carlos Javier Bercianos Bonasso, para la adquisición de los padrones núms. 5.231 y 3.662 de la 1ª sección catastral de Florida, que constan de una superficie total de 976,493572 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 06/11/17. -----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01394  
MESA INTERINSTITUCIONAL DE TURISMO EN EL  
PAISAJE PROTEGIDO QUEBRADA DE LOS CUERVOS  
Y SU ZONA DE INFLUENCIA, ACUERDO DE COOPERACIÓN  
ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,  
MVOTMA , MINTUR, LATU, MGAP, MIDES E INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Manifiestar su acuerdo en términos generales con el texto del convenio de cooperación a suscribir entre los integrantes de la Mesa Interinstitucional de Turismo en el Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y su zona de influencia.-----  
2º) Vuelva para su aprobación definitiva una vez que se cuente con el texto avalado por todos los organismos intervinientes en el convenio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 6**

- Resolución n.º 13 -

UNIÓN COLÓNICA DEL URUGUAY, CONSTITUIDA  
COMO INSTITUCIÓN GREMIAL. NOTA DE FECHA  
12/01/18.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Téngase presente.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00112.  
LLAMADO A INTERESADOS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BECARIO PARA  
DESEMPEÑARSE EN EL DEPARTAMENTO  
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPIRANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Contratar en calidad de becarias a las señoras Micaela Martínez Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.522.268-5 y Ana Sofía Knappe Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.812.366-8, según el orden de prelación del concurso objeto de estos obrados, por un período de dieciocho meses no prorrogable, para desempeñar funciones en el Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01194.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS  
PARA PROVEER DOS CARGOS EN EL ESCALAFÓN D,  
ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Designar al señor Julio César Iguini Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.357.935-5 en un cargo del Escalafón D, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en la regional San José.-----  
2º) Solicitese al postulante señor Gonzalo Bentancor Estévez, titular de la cédula de identidad n.º 4.721.914-3, que informe por escrito si aún mantiene vigente su contrato de arrendamiento de servicios financiado por organismos internacionales, a efectos de controlar el cumplimiento del artículo 10 de la ley n.º 18.834 de 04/11/11,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 7**

y que declare -a efectos de controlar el cumplimiento del artículo 33 de la ley n.º 11.923- si está dispuesto a disminuir su carga horaria como docente.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01542.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO EN EL  
ESCALAFÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,  
GRADO 10, NIVEL 1 PARA LA DIVISIÓN INFORMÁTICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Designar al señor Diego González Nazábal, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.641-5, en un cargo del Escalafón Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la División Informática. -----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01379.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE  
OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE UN PASANTE EN LA DIVISIÓN NOTARIAL,  
EGRESADO DE LA CARRERA DE NOTARIADO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Contratar en calidad de pasante a la escribana Eliana Martínez García, titular de la cédula de identidad n.º 4.548.162-7, por un período de dieciocho meses no prorrogable, para desempeñar funciones en la División Notarial.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 18 -

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N.º 321/16  
DE FECHA 03/10/16. COMUNICACIÓN ANUAL AL  
PODER EJECUTIVO DE LAS RESCISIONES DE  
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL AÑO 2017.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 8**

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01739.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
FRACCIÓN N.º 83 (PAYSANDÚ).  
MARIO DANIEL GALLO VIGNOLO,  
C.I. N.º 2.920.666-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Dese vista de la presentes actuaciones al señor Mario Daniel Gallo Vignolo por el plazo de 10 días hábiles.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00245.  
UTEC, IICA, DGDR-MGAP, IPA E INC  
ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN  
PARA EL DESARROLLO RURAL

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar las modificaciones introducidas por los servicios técnicos del MGAP al texto del acuerdo general de cooperación a suscribir con la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), el Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (DGDR – MGAP) y el Instituto Plan Agropecuario (IPA) que tiene por objeto la contribución en forma conjunta y de la manera más eficaz posible a los procesos de desarrollo rural en el país.-----
- 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
- 3º) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción . -----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 9**

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01209.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 271,3188 HA, I.C.: 49  
TIPIFICACION: GANADERA-OVEJERA  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, a la Comisión pro formación de la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, conformada con los integrantes de los grupos El Entrevero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, Cooperativa de Responsabilidad Limitada Esperanza Sarandí de Arapey (CARLESA), Guaviyú, TURILAC, Topador y los titulares de la fracción n.º 2 de la referida colonia, cuya nómina obra de fs. 20 a 21 del presente expediente, quienes deberán cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.---
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Durante el período de prueba, la Comisión pro formación de la Sociedad de Fomento Rural de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra deberá gestionar la personería jurídica de la referida sociedad de fomento.-----
- 4º) Dejar sin efecto, en lo que refiere a la fracción n.º 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 5º de la resolución n.º 20 del acta n.º 5299, de fecha 13/04/16.-----
- 5º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Artigas y al Área Desarrollo de Colonias (Gestión de Proyectos) las gestiones necesarias para dotar a la fracción n.º 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, de un baño para ganado vacuno.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00860.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 555,099 HA  
I.P.: 79 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENATO SAMBUCETTI CALFANI,  
C.I. N.º 3.052.017-9, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Renato Sambucetti Calfani, titular de la cédula de identidad n.º 3.052.017-9, a hipotecar la fracción n.º 26 de la Colonia Doctor Eduardo



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 10**

Acevedo, inmueble n.º 514, por la suma de USD 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) en favor del BROU, debiéndose establecer en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad. -----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01634.  
INMUEBLE N.º 789 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 12,6305 HA  
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 15.433  
JUAN CARLOS CORONEL, C.I. N.º 3.053.786-3 Y  
DIANA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.508.026-5,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Juan Carlos Coronel, titular de la cédula de identidad n.º 3.053.786-3 y Diana del Rosario Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.508.026-5, como arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 789.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70154.  
COLONIA ESPAÑA,  
INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 31, I.P. 100,  
SUPERFICIE CAÑERA 9.4544 HA  
SUPERFICIE GANADERA: 7.3684 HA  
ENEIDA PAZ, C.I. N.º 3.258.282-6,  
EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Clausurar las medidas judiciales dispuestas contra la excolona Eneida Paz, titular de la cédula de identidad n.º 3.258.282-6, exarrendataria de la fracción n.º 31 de la Colonia España, inmueble n.º 383;-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 11**

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01771  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE TOTAL: 17,0079 HA,  
SUPERFICIE CAÑERA: 6,5225 HA, I.P.: 100  
SUPERFICIE GANADERA: 10,4854 HA, I.P.: 100  
GABRIELA INES ARGENZIO BURGARDT,  
C.I. N.º 3.292.857-9, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por la señora Gabriela Inés Argenzio Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 3.292.857-9, colona arrendataria de la fracción n.º 33 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01633.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N.º 62A, SUPERFICIE: 18 HA  
TIPIFICACIÓN: CAÑERAS  
GRUPO LOS ENCAPRICHADOS,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) No confirmar al grupo Los Encaprichados como arrendatario de la fracción n.º 62A de la Colonia España, Inmueble n.º 383. -----  
2º) Prorrogar el período de prueba hasta el 01/02/19. -----  
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 2º de la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 12**

- Resolución n.° 27 -

EXPEDIENTE N.° 2011-70-1-80378.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.° 11A, SUPERFICIE: 39,8626 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 63.304 (PAGO SEMESTRAL)  
PEDRO MANUEL LOPEZ BACCI, C.I. N.° 2.022.461-0  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Previa cancelación de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, confirmar al señor Pedro Manuel López Bacci, titular de la cédula de identidad n.° 2.022.461-0, como arrendatario de la fracción n.° 11A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.° 421.-----

- Resolución n.° 28 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01283  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.° 13B, SUPERFICIE: 5,0000 HA  
PADRÓN N.° 59.243 , I.P.: 191  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
JULIA RUFINA RAGAZZO, C.I.N.° 3.277.607-7  
NANCY CRISTINA CUELLO RAGAZZO, C.I.N.° 3.274.350-9  
CARINA MARGOT CUELLO RAGAZZO,  
C.I.N.° 4.066.154-5, PROPIETARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar a las señoras Julia Rufina Ragazzo, titular de la cédula de identidad n.° 3.277.607- 7, Nancy Cristina Cuello Ragazzo, titular de la cédula de identidad n.° 3.274.350-9 y Carina Margot Cuello Ragazzo, titular de la cédula de identidad n.° 4.066.154-5, a vender la fracción n.° 13B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.° 421, a la señora Silvia Beatriz Lecuna Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.° 4.048.156-9, quién deberá presentar ante el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.- -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 13**

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01525 .  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE  
INMUEBLE N.º 457 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 6A1, SUPERFICIE: 12 HA,  
FRACCIÓN N.º 6A2, SUPERFICIE: 12,8155 HA  
NIBIA TERESITA ALPUIN PALÉ, C.I. N.º 3.281.407-3, Y  
HUGO WALDEMAR ALPUIN PALE,  
C.I. N.º 4.020.537-9, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar a los señores Nibia Teresita Alpuin Pale, titular de la cédula de identidad n.º 3.281.407-3 y Hugo Waldemar Alpuin Pale, titular de la cédula de identidad n.º 4.020.537-9, colonos propietarios de las fracciones núms. 6A1 y 6A2 de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457, a realizar la partición extrajudicial del condominio sucesorio en las condiciones pactadas.- -----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01551.  
COLONIA BLANCA BERRETA,  
INMUEBLE N.º 751 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 31,5950 HA.  
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 31.123  
ÁLVARO FEDERICO RODRÍGUEZ VALDEZ,  
C.I. N.º 4.734.152-8, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC el señor Álvaro Federico Rodríguez Valdez, titular de la cédula de identidad n.º 4.734.152-8, exarrendatario de la fracción n.º 37 de la Colonia Blanca Berreta.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 14**

- Resolución n.° 31 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01630 .  
COLONIA CERES, INMUEBLE N.° 12 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.° 1AB, SUPERFICIE: 33,055 HA,  
WALTER DIONELLY SEQUEIRA SILVERA,  
C.I. N.° 4.214.313-5, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) No autorizar al señor Walter Dionelly Sequeira Silvera, titular de la cédula de identidad n.° 4.214.313-5, propietario de la fracción n.° 1AB de la Colonia Ceres, inmueble n.° 12, a enajenar el bien en favor del señor Ernesto Daniel Méndez Perdomo, titular de la cédula de identidad n.° 3.100.534-0. -----

2°) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de que informe respecto de la conveniencia para el INC de adquirir la referida parcela. -----

- Resolución n.° 32 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.° 713.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE  
INMUEBLE N.° 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 284,5610 HA  
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 407.611  
JOSÉ FRÉDDY MÉNDEZ, C.I. N.° 3.740.776-2,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor José Freddy Méndez, titular de la cédula de identidad n.° 3.740.776-2, a la fracción n.° 1 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.° 638, en la suma de \$ 1.073.765 (pesos uruguayos un millón setenta y tres mil setecientos sesenta y cinco), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 15**

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00418.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 203,8993 HA  
I.P.: 131 , TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 361.790 (PAGO SEMESTRAL)  
WISTON RIVERO GONZÁLEZ, C.I: N.º 2.913.492-7,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar al señor Wiston Rivero González, titular de la cédula de identidad n.º 2.913.492-7, arrendatario de la fracción n.º 7A de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, un plazo hasta el 30/04/18 para la presentación de una fórmula de pago que contemple el pago de la totalidad de la deuda.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00673.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 130,4870 HA  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 202.472 (PAGO SEMESTRAL)  
BADY URIMAN CARDOZO ALEMAN,  
C.I. N.º 3.936.771-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar al señor Bady Uriman Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.936.771-0, colono arrendatario de la fracción n.º 2B de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, un plazo hasta el 30/04/18 para la presentación de una fórmula de pago que contemple el pago de la totalidad de la deuda. -----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 16**

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70117.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 7B, SUPERFICIE: 11, 2147 HA  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 17.611 (PAGO SEMESTRAL)  
WISTON RIVERO, C.I. N.º 2.913.492-7,  
BADY CARDOZO, C.I. N.º 3.936.771-0,  
CARLOS BENTANCUR, C.I. N.º 4.139.307-0,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Estése a lo dispuesto por las resoluciones núms. 33 y 34 de la presente acta.-----
- 2º) Vuelva informado al 30/04/18, a efectos de evaluar -en forma conjunta- los planes de pago propuestos. -----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01716.  
COLONIA ANTONIO GIANOLA  
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 25-3, SUPERFICIE: 73,7881 HA,  
ARTIGAS LUCAS, C.I. N.º 3.417.565-3,  
ANA LUCAS, C.I. N.º 3.849.987-1,  
ESTELA LUCAS, C.I. N.º 2.799.895-3,  
Y ALBA LUCAS, C.I. N.º 3.849.986-5, Y  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Autorizar a los señores Artigas Lucas Botti, titular de la cédula de identidad n.º 3.417.565-3, Ana Fidelia Lucas Acevedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.849.987-1, Alba Esther Lucas Acevedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.849.986-5 y Estela Isabel Lucas Acevedo, colonos propietarios de la fracción n.º 25-3 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, a otorgar la partición del referido predio, que se corresponde con el padrón n.º 7.581 de la 5ª sección judicial de Cerro Largo, quedando la titularidad de la propiedad a nombre de los señores Ana Fidelia Lucas Acevedo, Estela Isabel Lucas Acevedo y Artigas Lucas, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura debidamente registrada, así como cumplir con las obligaciones que -en su calidad de colonos-, les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 17**

2º) Hágase saber a los colonos que el padrón n.º 7.581 de la 5ª sección de Cerro Largo deberá mantenerse como una unidad de producción indivisible.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01257.  
INMUEBLE N.º 512 (COLONIA).  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 111,0955 HA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 177.202 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
JORGE LUIS BENTANCOR MORA, C.I. N.º 3.869.571-6, Y  
NANCY BEATRÍZ MORALES FROIDEVAUX, C.I. N.º 3.803.926-7,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Confirmar a los señores Jorge Luis Bentancor Mora, titular de la cédula de identidad n.º 3.869.571-6 y Nancy Beatríz Morales Froidevaux, titular de la cédula de identidad n.º 3.803.926-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 512. -----

- Resolución n.º 38 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 444.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 116.6426 HA  
GLADYS MARILÚ ALDAO FIGUERÓN,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 18**

- Resolución n.° 39 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 408 Y 409  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.° 557 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.° 35, SUPERFICIE: 122,6 HA  
I.P.: 124, RENTA ANUAL 2017: \$ 246.615  
FRACCIÓN N.° 36B, SUPERFICIE: 53,220 HA  
I.P.:106, RENTA ANUAL 2017: \$ 72.183  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
SUCESIÓN ARMANDO BRUZZONE,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de las fracciones n.°s 35 y 36B de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.° 557, en favor de la señora Olga Daniela Bruzzone Pizzorno, titular de la cédula de identidad n.° 3.105.384-2, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.° 40 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.° 686.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N.° 556 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.° 44, SUPERFICIE: 97,6774 HA  
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
NILDA MALLARINI, C.I. N.° 2.668.977-5  
EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Nilda Mallarini, titular de la cédula de identidad n.° 2.668.977-5, a la fracción n.° 44 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.° 556, en la suma de \$ 1.823.636,19 (pesos uruguayos un millón ochocientos veintitrés mil seiscientos treinta y seis con 19/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2°) Notifíquese a la interesada.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 19**

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01662 .  
INMUEBLE N.º 684 (FLORIDA)  
FRACCIÓN B, SUPERFICIE: 230 HA, I.P.: 107  
RENTA ANUAL 2017: \$ 261.158 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO MENDEZ SOCIEDAD AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Confirmar al grupo Méndez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, como arrendatario de la fracción B del inmueble n.º 684. -----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida, en coordinación con el Departamento Experiencias Asociativas, el monitoreo de la explotación, con especial atención a la evolución del rodeo colectivo, la intensificación y mejora tecnológica, en cuanto a manejo sanitario, reproductivo y productivo del mismo y la concreción de la asistencia técnica necesaria. -----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70590.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 127,4453 HA, I.P.: 201  
RENTA ANUAL 2017: \$273.718 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
MARCELO DAVID DELGADO FERREIRA, C.I. N.º 3.673.227-7,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Confirmar al señor Marcelo David Delgado Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.673.227-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602. -----
- 2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Ana Claudia Castro Perg, titular de la cédula de identidad n.º 4.412.384-6, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 20**

- Resolución n.° 43 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01642.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.° 476 (PAYSANDÚ)  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE LA  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA  
EL PAGO DE RENTAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Otorgar a los colonos arrendatarios de la Colonia Juan Gutiérrez, que se encuentran adeudando únicamente la renta del año 2017, un plazo hasta el 30/09/18 para abonar dicha renta y el fondo de previsión, sin aplicación de multas e intereses.
- 2°) Aquellos colonos que se encuentran al día con sus obligaciones de pago, tendrán una bonificación del 10% en la renta con vencimiento al 30/05/18.-----
- 3°) Las cuotas de refinanciación deberán ser abonadas en los plazos ya establecidos, así como también las rentas a devengarse. -----
- 4°) El incumplimiento en el pago de alguno de los vencimientos generará los intereses de mora vigentes. -----

- Resolución n.° 44 -

EXPEDIENTE N.° 2013-70-1-01572.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.° 461 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.° 8C4, SUPERFICIE: 89,3406 HA,  
JOSÉ CÉSAR FRANCO MATHIEU,  
C.I. N.° 3.035.305-7, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Autorizar al señor José César Francio Mathieu, titular de la cédula de identidad n.° 3.035.305-7, colono propietario de la fracción n.° 8C4 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.° 461, a arrendar por última vez el referido predio al señor Felipe Fernández, titular de la cédula de identidad n.° 4.374.438-6, hasta el 31/07/19, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----
- 2°) Otorgar al señor José César Francio Mathieu, titular de la cédula de identidad n.° 3.035.305-7, un plazo hasta el 31/07/19, a efectos de presentar una propuesta alternativa para la explotación definitiva de la fracción. -----
- 3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral primero.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 21**

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00124.  
COLONIA ANÍBAL SAMPAYO  
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 411,7378 HA, I.P.: 119  
RENTA ANUAL 2017: \$608.416 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
GRUPO BAICAL, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aceptar el cambio de integración del grupo Baical, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661, el cual quedará conformado de la siguiente manera: Timofey Martusohoff, titular de la cédula de identidad n.º 4.262.263-0, Tania Martusohoff, titular de la cédula de identidad n.º 5.551.002-0, Irimey Wagner, titular de la cédula de identidad n.º 4.437.042-3, Vicente Fefelov, titular de la cédula de identidad n.º 5.627.818-8 y Mitrofan Wagner, titular de la cédula de identidad n.º 4.798.897-8.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú y al Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento de la explotación y del proceso colectivo.-----

- Resolución n.º 46 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 433, 434 Y 435.  
COLONIA TOMAS BERRETA, INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 55, SUPERFICIE: 27,8999 HA  
FRACCIÓN N.º 58, SUPERFICIE: 26,9598 HA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 123, SUPERFICIE: 29,4049 HA  
JOSÉ COSCIA, C.I. N.º 3.556.192-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 22**

- Resolución n.° 47 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01494.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N.° 390 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.° 59B, SUPERFICIE: 25,1767 HA  
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 46.796  
ELVIRA SOSA DE YANNI, C.I. N.° 3.880.381-2,  
ARRENDATARIA FALLECIDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Elvira Sosa a la fracción n.° 59B de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.° 390, en la suma de \$ 259.988 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC a la fecha de entrega de la fracción.-----  
2°) Notifíquese a los interesados.-----

- Resolución n.° 48 -

EXPEDIENTE N.° 1992-70-1-47627 .  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.° 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.° 87, SUPERFICIE: 120,377 HA, I.P.: 157  
RENTA ANUAL 2017: \$ 148.930 (PAGO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
ALFREDO GORLA CUERVO,  
C.I. N.° 2.543.216-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Suscribir con el colono señor Alfredo Gorla Cuervo, titular de la cédula de identidad n.° 2.543.216-9, un contrato de arrendamiento por un período de 10 años, que tendrá por objeto la fracción n.° 87 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.° 464. –



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 23**

- Resolución n.º 49 -

PROCESO LLAMADO N.º 359.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 205, SUPERFICIE: 83,5157 HA  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 57.404  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 205 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a la señora Adriana Calderón Belokon, titular de la cédula de identidad n.º 4.280.716-1, en cotitularidad con el señor Walter Ramón Charrutti Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.280.751-1, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 50 -

PROCESO LLAMADO N.º 362  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 134, SUPERFICIE: 99,7769 HA  
I.P.: 176, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 187.533  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento las fracción n.º 134 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, a la señora Alba Lilián Olivera Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.479.305-1, en cotitularidad con el señor Ramón Nadir Malzoni Antivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.853.934-2, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 24**

- Resolución n.° 51 -

EXPEDIENTE N.° 2013-70-1-01113.  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.° 7 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.° 45, SUPERFICIE: 47, 9980 HA  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA 2017: \$ 50.937 (VENCIMIENTO SEMESTRAL )  
JORGE IVANCHENKO, C.I. N.° 2.947.424-8  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Estese a lo dispuesto en la resolución n.° 11 del acta n.° 5183, de fecha 03/12/13.----

- Resolución n.° 52 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00773  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.° 15 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.° 91A, SUPERFICIE: 40,3760 HA, PADRÓN N.° 2.860  
FRACCIÓN N.° 91B, SUPERFICIE: 11,1556 HA, PADRÓN N.° 3.878  
GLADYS ZUBIZARRETA, C.I. N.° 1.833.289-9, Y  
BLANCA ZUBIZARRETA, C.I. N.° 1.576.626-9, PROPIETARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1º) Previa presentación de un plan de uso y manejo del suelo y del respectivo proyecto productivo, autorizar a las señoras Gladys Zubizarreta, titular de la cédula de identidad n.° 1.833.289-9 y Blanca Zubizarreta, titular de la cédula de identidad n.° 1.576.629-9, colonas propietarias de las fracciones núms. 91A y 91B de la Colonia San Javier inmueble n.° 15, a arrendar el predio en favor del señor Alfredo Holstein, titular de la cédula de identidad n.° 3.910.324-5, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción. -----  
2º) Hágase saber a las propietarias su responsabilidad respecto al uso de los recursos naturales, especialmente el suelo. -----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 25**

- Resolución n.° 53 -

EXPEDIENTE N.° 2011-70-1-80769.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY  
INMUEBLE N.° 461, PADRÓN N.° 4.769 DE RÍO NEGRO  
FRACCIÓN N.° 21, SUPERFICIE: 106,4381 HA  
RAFAEL TUCAT MEYER, C.I. N.° 3.601.774-4, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Rafael Tucát Meyer, titular de la cédula de identidad n.° 3.601.774-4, colono propietario de la fracción n.° 21 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.° 461, a arrendar el predio a la empresa Tambo La Serafina S.R.L. por un plazo de dos años, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.° 54 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 600, 601 Y 602.  
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N.° 449 (SALTO)  
FRACCIÓN N.° 9-4, SUPERFICIE: 28,8236 HA, I.P.: 81  
FRACCIÓN N.° 9-5, SUPERFICIE: 118,3881 HA, I.P.: 81  
FRACCIÓN N.° 9-6, SUPERFICIE 176,4074 HA, I.P.: 81  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
NELSON KARIN DUTRA, C.I. N.° 2.647.465-9,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Nelson Karin Dutra a las fracciones núms. 9-4, 9-5 y 9-6 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.° 449, en la suma de \$ 141.501,72 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil quinientos uno con 72/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----  
2°) Notifíquese al interesado. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 26**

- Resolución n.° 55 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.° 450.  
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO, INMUEBLE N.° 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N.° 52, SUPERFICIE: 99.2305 HA  
HÉCTOR RIVERA, C.I. N.° 2.675.888-7, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución n.° 56 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01844.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.° 432 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N.° 51A, SUPERFICIE: 25,579 HA, I.P: 135  
RENTA ANUAL 2017: \$ 43.778 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
OSCAR DANIEL ARTÚS DAVYT, C.I. N.° 4.043.949-7,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar al señor Oscar Daniel Artús Davyt, titular de la cédula de identidad n.° 4.043.949-7, como colono arrendatario de la fracción n.° 51A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.° 432.-----

- Resolución n.° 57 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01756.  
INMUEBLE N.° 654 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 26,1537 HA  
RENTA ANUAL 2017: \$51.562 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 167, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ÁLVARO MARCELO RODRIGUEZ GARCÍA, C.I. N.° 4.470.380-8,  
Y CARLA VALERIA HERNANDEZ, C.I. N.° 4.502.721-1,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores Álvaro Marcelo Rodríguez García, titular de la cédula de identidad n.° 4.470.380-8 y Carla Valeria Hernández, titular de la cédula de identidad n.° 4.502.721-1, como colonos arrendatarios de la fracción n.° 1 del inmueble n.° 654. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 27**

- Resolución n.° 58 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01777.  
INMUEBLE N.° 811 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 62,4765 HA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 287.456 (PAGO MENSUAL)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
GRISELDA MEDINA DÍAZ, C.I. N.° 4.473.959-4  
EDISON ALBERTO VALVERDE  
HERNÁNDEZ, C.I. N.° 3.543.992-7,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Confirmar a los señores Edison Alberto Valverde Hernández, titular de la cédula de identidad n.° 3.543.992-7 y Griselda Medina Díaz, titular de la cédula de identidad n.° 4.473.959-4, como colonos arrendatarios de la fracción n.° 1 del inmueble n.° 811.-----

- Resolución n.° 59 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01343 .  
INMUEBLE N.° 781 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.° 2, SUPERFICIE: 432,6065 HA, I.P.: 110  
RENTA ANUAL 2017: \$568.723 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO VECINOS COMPROMETIDOS  
CON LA PERMANENCIA DE LA GANADERIA  
FAMILIAR EN LA ZONA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1°) Aceptar el cambio de integración del grupo Vecinos Comprometidos con la Permanencia de la Ganadería Familiar en la Zona, arrendatario de la fracción n.° 2 del inmueble n.° 781, el cual quedará conformado de la siguiente manera: Nelson Rafael Da Silva, titular de la cédula de identidad n.° 2.965.765-2; Ruben Jesús González Ferreira, titular de la cédula de identidad n.° 2.729.834-1; José Pedro Da Luz Semper, titular de la cédula de identidad n.° 3.403.449-5 y Freddy Horacio Sosa Mezquita, titular de la cédula de identidad n.° 4.574.803-3.-----  
2°) Otorgar al grupo Vecinos Comprometidos con la Permanencia de la Ganadería Familiar en la Zona, un plazo hasta el 30/03/18 para la readecuación del sistema productivo -con el aval de la Oficina Regional de Tacuarembó-, en lo atinente a: a) presentación de una propuesta de conformación del rodeo asociativo y proyección de stock; b) presentación de un plan predial para los ejercicios 2018 y 2019,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 28**

tendiente a la intensificación y mejora tecnológica del manejo sanitario, reproductivo y productivo del rodeo en general; c) generar una estructura de organización, gestión y coordinación del colectivo para el cumplimiento de los fines propuestos. -----

- Resolución n.° 60 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01722  
INMUEBLE N.° 781 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.° 3, SUPERFICIE: 267 HA  
I.P.: 85 , TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 271.711 (PAGO SEMESTRAL)  
LIDIA RODRÍGUEZ, C.I. N.° 3.585.726-8 Y  
CARLOS PINTOS, C.I. N.° 3.731.794-5,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por los señores Carlos Pintos, titular de la cédula de identidad n.° 3.731.794-5 y Lidia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.° 3.585.726-8, colonos arrendatarios de la fracción n.° 3 del Inmueble n.° 781.-----

- Resolución n.° 61 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-01736.  
INMUEBLE N.° 492 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.° 2, SUPERFICIE: 931,2930 HA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 436.013 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 35, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA  
GRUPO VECINOS CERRO DE LA ALDEA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Aceptar la nueva integración del grupo Vecinos Cerro de la Aldea, arrendatario de la fracción n.° 2 del inmueble n.° 492, que quedará integrado con los señores: Juan De León, titular de la cédula de identidad n.° 2.946.599-8, Gelbert da Cunda, titular de la cédula de identidad n.° 3.496.577- 5, Andrés Fabre, titular de la cédula de identidad n.° 4.846.382-6, Richard Larronda, titular de la cédula de identidad n.° 3.061.656-4 y Santiago Daniel de León, titular de la cédula de identidad n.° 5.096.040-4. -----

2°) Otorgar al referido colectivo un plazo máximo hasta el 31/07/18, a efectos de: a) la concreción de una explotación más equitativa de la fracción entre sus miembros,



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392  
Pág. 29**

generando una estructura de organización, sistema de registro y gestión colectiva del emprendimiento; b) la conformación efectiva y documentada del rodeo asociativo por el valor equivalente a un año de renta a efectos de la constitución de la garantía por el arrendamiento; c) avanzar en la tramitación de la forma jurídica, lo que deberá acreditarse.-----

3º) Vuelva informado al 31/08/18. -----

- Resolución n.º 62 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00360.  
INMUEBLE N.º 792 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 106 HA,  
I.P.: 143 , TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$214.596 (PAGO SEMESTRAL)  
SILVIA PÉREZ LACASSY, C.I. N.º 2.562.032-2, Y  
DELMAR MÁRQUEZ TEJERA, C.I. N.º 4.199.373-7,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Acceder en forma excepcional a lo solicitado por los señores Delmar Márquez Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.373-7 y Silvia Pérez Lacassy, titular de la cédula de identidad n.º 2.562.032-2, colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 792, autorizándolos a constituir la garantía, a través de la prenda de semovientes por el monto equivalente a un año de renta, debiendo -en un período no mayor a 3 años- constituir una garantía real de acuerdo a la reglamentación vigente. -----

2º) Encomendar a los servicios técnicos de regional Tacuarembó el estudio de medidas de apoyo para el mejoramiento de la explotación del predio y el seguimiento correspondiente.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 31 de enero de 2018**

**ACTA N° 5392**

**Pág. 30**

- Resolución n.° 63 -

EXPEDIENTE N.° 2012-70-1-00347 .  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
INMUEBLE N.° 446 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 149,0850 HA  
RENTA ANUAL 2017: \$ (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 156 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
OLIVIO CORREA RODRÍGUEZ, C.I. N.° 1.363.168-6, Y  
JONNY OMAR CORREA RODRÍGUEZ,  
C.I. N.° 2.596.468-3, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Autorizar al señor Olivio Correa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.° 1.363.168-6, a transferir la cotitularidad de la fracción n.° 1 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.° 446, en favor de su hijo, señor Álvaro Yamandú Correa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.° 4.518.791-0, debiendo hacerse cargo de las mejoras y de las sumas que pudieran adeudarse, así como de cumplir con las obligaciones que -en su condición de colonos- les impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas. -----

2°) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó la realización de las gestiones ante MEVIR tendientes a mejorar las instalaciones habitacionales.-----

- Resolución n.° 64 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00453.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA,  
INMUEBLE N.° 446 (TACUAREMBÓ).  
FRACCIÓN N.° 2, SUPERFICIE: 192,664 HA, I.P.: 118  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 207.472 (PAGO SEMESTRAL)  
SIPES – GRUPO TARUMÁN, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acceder al lo solicitado por SIPES – Grupo Tarumán, arrendatario de la fracción n.° 2 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.° 446, prorrogando el plazo otorgado por la resolución n.° 8 del acta n.° 5360, de fecha 14/06/17, para la entrega del plan productivo, hasta el 02/04/18. -----